

PROCEDIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO

PROCEDIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO

1. Introducción:

Se elabora el presente manual de procedimientos de la Policía Municipal de Tránsito, con el propósito de establecer y estandarizar los procedimientos o protocolos en el Municipio de Poptún, del Departamento de Petén, se establece el desarrollo de sus actividades profesionales en el servicio, cumpliendo con sus obligaciones y deberes en el servicio ante la población del municipio. Será la herramienta a utilizar por todo integrante de la Policía Municipal de Tránsito con el propósito de brindar un servicio de excelencia, con respeto, honestidad, eficiencia, honradez, llevando a cabo la planificación, dirección, administración y control del tránsito en el municipio con visión prospectiva para las futuras generaciones de Policías Municipales de Tránsito.

2. Manual de Procedimientos:

Este documento contendrá información de manera metodológicamente y sistematizada para que el Policía Municipal de Tránsito pueda realizar los procedimientos de forma eficiente, oportuna, profesional y con fundamento en la ley.

En el Plan se consignan en forma metódica las operaciones que se deben seguirse para la realización de las funciones y tareas de una dirección.

2.1. Objetivos General.

Estandarizar, crear e implementar los procedimientos policiales en el cumplimiento del deber con el fin de desarrollar el servicio profesionalmente y eficiente en el cumplimiento de la misión de la Policía Municipal de Tránsito del municipio de Poptún, del departamento del Petén.

2.2. Objetivos Específicos.

- a. Crear los mecanismos necesarios que permitan establecer los análisis con respecto al tránsito vehicular en el municipio de Poptún, del departamento de Petén.
- b. Estandarizar la terminología policial en los procedimientos establecidos en el presente manual.

- c. Establecer una guía práctica del trabajo a desarrollar en el desempeño de las funciones policiales de tránsito.
- d. Definir específicamente las funciones de cada miembro de la Policía Municipal de Tránsito.
- e. Orientar al personal sobre las instrucciones siempre deberán quedar documentadas.
- f. Elaborar bases de datos del recurso humano administrativo y policial.
- g. Fortalecer al recurso policial en el conocimiento de los protocolos a seguir en la actuación policial.
- h. Establecer mecanismos de los estándares de rendimiento uniforme.

Dirigido Principalmente a:

A Policías Municipales de Tránsito.



A los funcionarios que tienen estrecha relación de supervisión, organización y funcionamiento sobre los Policías Municipales de Tránsito, tener su guía y fortalecer los conocimientos de los protocolos a seguir.

3. Definición de Procedimiento:

Un procedimiento es un documento del sistema de Control Interno, se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones y se integra por fases sucesivas de un método explícito y documental.

TIPOS DE PROCEDIMIENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO

1. Formación o deontología del personal PMT
2. Reporte interno de novedades
3. Infracción de tránsito
4. Faltas al reglamento interno de la PMT
5. Uso adecuado de los vehículos de la Policía Municipal de Tránsito
6. Anulación de boletas
7. Retención y consignación de la licencia de conducir
8. Retención y consignación de vehículo y tarjeta de circulación
9. Consignación de vehículos con multas pendientes
10. Consignación de vehículo y/o conductor en un hecho de tránsito
11. Regulación de tránsito
12. Movilización de vehículos abandonados y chatarra
13. Conductores en estado de ebriedad
14. Servicios sociales
15. Operativo de control de velocidad

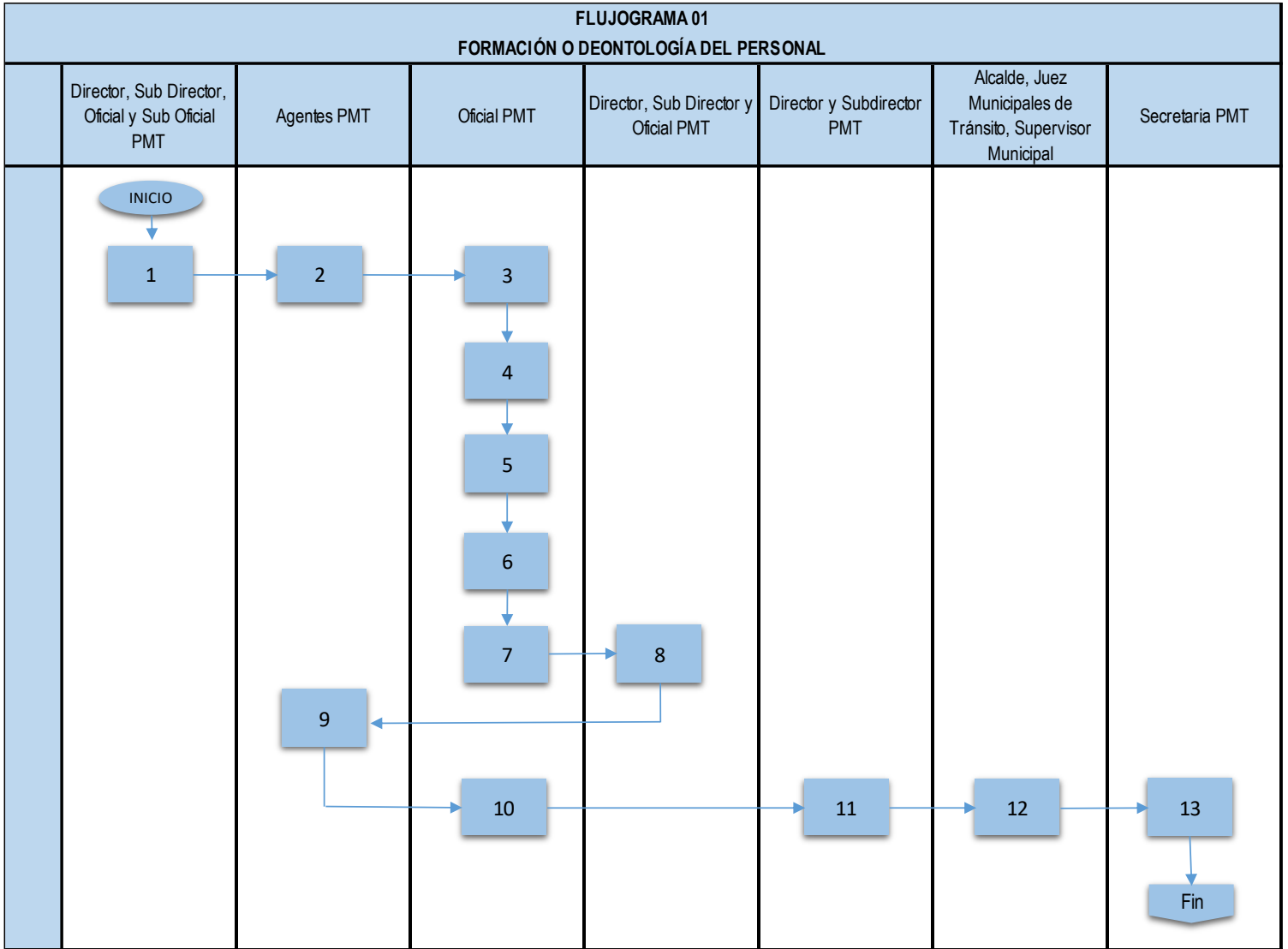
	<p>POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p>Nombre del procedimiento: FORMACIÓN O DEONTOLOGÍA DEL PERSONAL PMT</p>	<p>Tiempo: 20 minutos</p>
<p>Descripción General: Formación profesional, que beneficia en generar nuevos hábitos fortaleciendo a los integrantes de la PMT en su profesión, integridad, dignidad, decoro, lealtad en la gestión de la administración vial en el municipio de Poptún.</p> <p>Usuarios: Colaboradores internos de la municipalidad.</p> <p>Requisitos: Colaborador interno de la municipalidad. Haber recibido el curso básico de la PMT del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil.</p>		
No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Se llamará a formación a los agentes, por orden del mando para realizar la revisión del estado de fuerza	Director, Sub Director, Oficial y Sub Oficial PMT
2.	Los agentes de la Policía Municipal de Tránsito pasan a formar frente a las instalaciones de la PMT.	Agente PMT
3.	Se pasa listado al personal formado frente a las instalaciones de la PMT y se verifica la ausencia o presencia del personal de la Policía Municipal de Tránsito.	Oficial PMT
4.	El encargado de la formación manda abrir filas en la formación para la revisión de los agentes y establecer el equipo básico.	Oficial PMT
5.	El encargado de la formación pasara por cada fila estableciendo lo siguiente: uniformidad que se encuentre limpio y planchado, playera en buen estado, insignias completas, zapatos o botas lustrados, chaleco reflectivo, gorra, libreta, lapicero, capa, equipo luminoso, batones, gorgorito, reloj, radio transreceptor, pañuelos, peine, papel, ley de tránsito, talonario de infracciones de tránsito, cinturón y bolsa de utilidades, el encargado de la formación mandará guardar el equipo en revista.	Oficial PMT
6.	Se ordena firmes y se manda revista del aspecto físico, observando el cabello recortado, barba y/o bigote recortado, que se encuentre en plena de sus facultades mentales y volitivas, manos y uñas limpias, mujeres pelo recortado o trenzado. Pulcritud personal.	Oficial PMT
7.	Se ordenará posición de descanso para emitir instrucciones laborales, se resuelven dudas y/o sugerencias, y entregar boleta de servicio del turno asignado a los agentes de la PMT.	Oficial PMT
8.	El encargado de la formación dará la orden preventiva de atención y ejecutará la orden de firmes, dando directriz el director, subdirector u oficial. El encargado mandará a romper filas.	Director, Sub Director y Oficial PMT
9.	Los agentes de PMT se constituyen a sus puntos de servicios.	Agente PMT
10.	El encargado de establecer el estado de fuerza informa por el medio más idóneo o por escrito al mando superior.	Oficial PMT
11.	El mando superior emite informe por escrito para su trámite respectivo ante la autoridad competente si existe novedad.	Director y Sub Director PMT





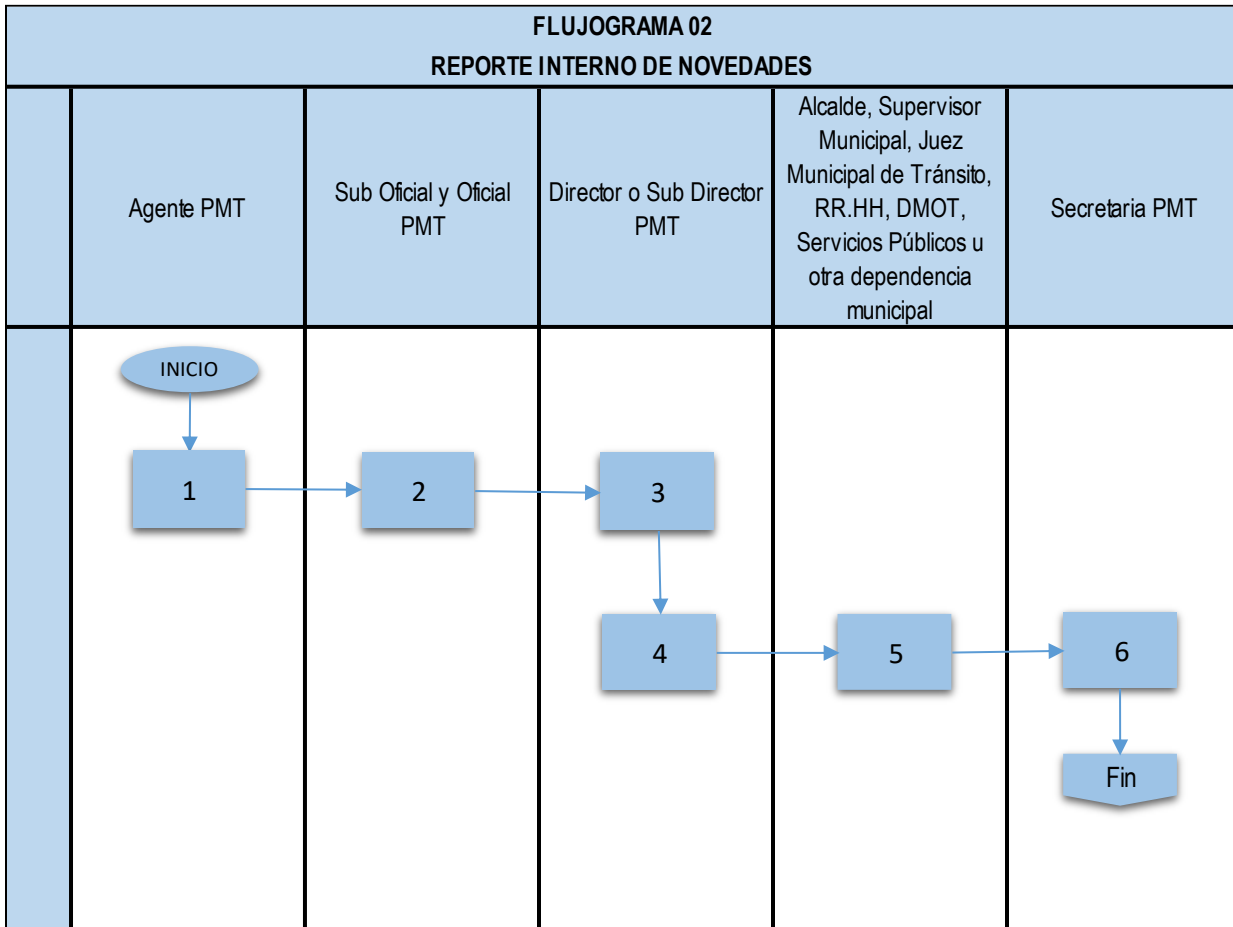
12.	Se emite un oficio informando si existe alguna novedad de trascendencia o de consecuencias ulteriores.	Alcalde, Juez Municipal de Tránsito, Supervisor Municipal
13.	Retornará el oficio recibido y quedará en resguardo para lo que se tenga a bien disponer de mando superior en esta oficina de la PMT.	Secretaria PMT


FLUJOGRAMA 01

FORMACIÓN O DEONTOLOGÍA DEL PERSONAL



	<p>POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p>Nombre del procedimiento: REPORTE INTERNO DE NOVEDADES</p>	<p>Tiempo: 20 minutos</p>
<p>Descripción General: Procedimiento que se realiza con la intención de informar sobre cualquier novedad o situación en su patrullaje o en el punto de servicio.</p> <p>Usuarios: Colabores internos de la municipalidad.</p> <p>Requisitos: Colaborador interno de la municipalidad. Haber recibido el curso básico de la PMT del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil.</p>		
No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	<p>La elaboración del reporte interno de novedad por un colaborador interno de la Policía Municipal de Tránsito, deberá contemplar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Debe contener nombre, cargo y firma. b) Reseña del hecho: Cuándo, dónde, qué, quién, cómo y porqué. c) Observaciones adicionales que sirvan para tener un panorama más completo de los hechos. 	<p>Agente PMT</p>
2.	<p>El colaborador interno de la unidad deberá informando Al mando superior inmediato, lo recibe y lo remite a la oficina que deberá solucionar la novedad.</p>	<p>Sub Oficial y Oficial PMT</p>
3.	<p>El reporte interno elaborado por el colaborador interno deberá seguir su curso jerárquicamente a través de los oficiales al mando estratégico para que analicen la información, si necesita gestión ante otro ente municipal o interinstitucional.</p>	<p>Director, Sub Director PMT</p>
4.	<p>El informe deberá ser estructurado y sintetizado para remitirlo a otra dependencia si el caso lo requiera.</p>	<p>Director o Sub Director PMT</p>
5.	<p>El informe remitido por el director o subdirector a las otras dependencias para su gestión.</p>	<p>Alcalde, Supervisor Municipal, Juez Municipal de Tránsito, RR. HH, DMOT, Servicios Públicos u otra dependencia municipal</p>
6.	<p>Retorna el oficio de recibido, quedando en resguardo en la Oficina PMT, en espera de cualquier alternativa a lo informado, para su evaluación y seguimiento.</p>	<p>Secretaria PMT</p>
<p>Base Legal: Reglamento Interno de la Policía Municipal de Tránsito.</p>		

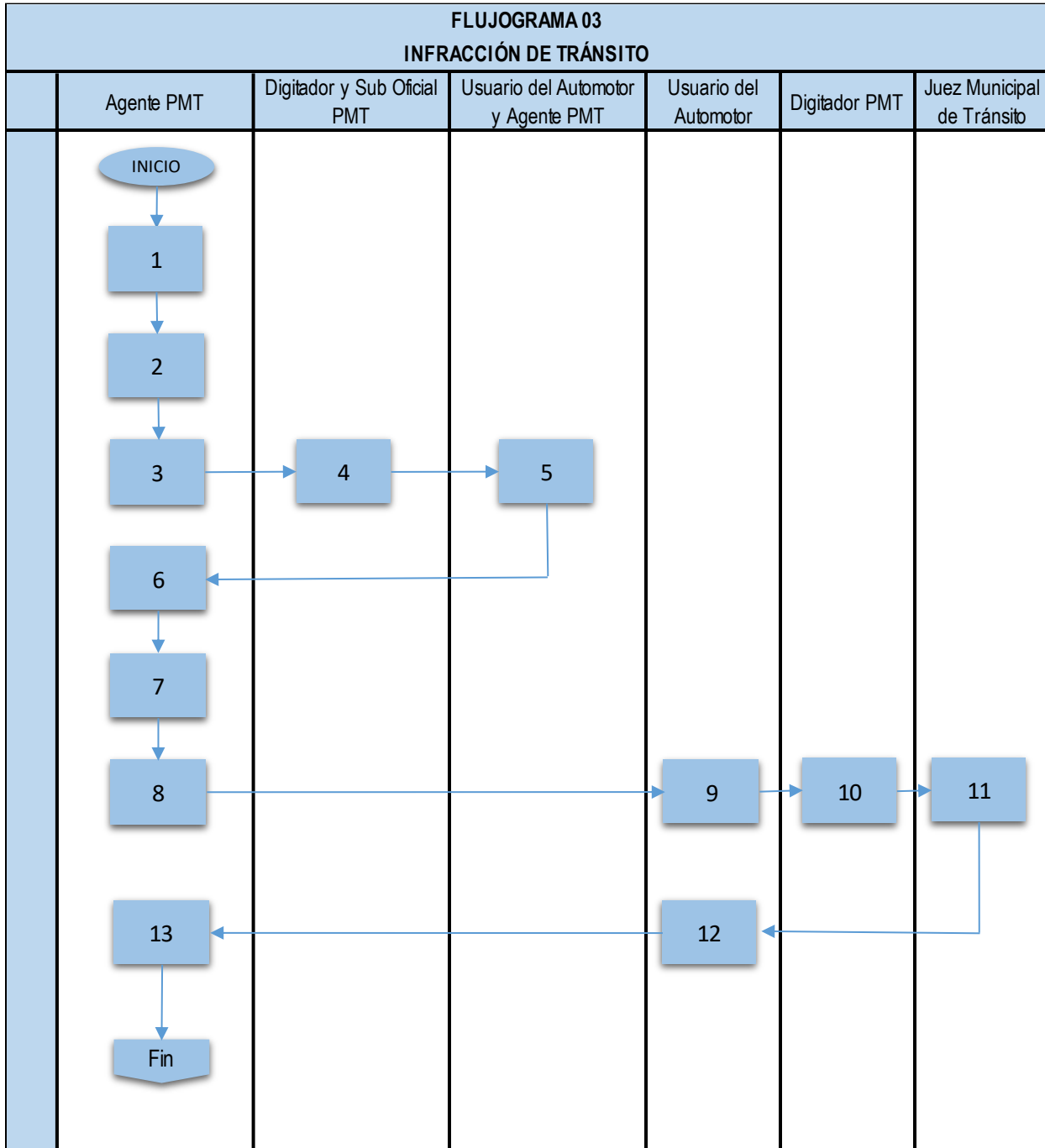




	<p>POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p>Nombre del procedimiento: INFRACCIÓN DE TRÁNSITO</p>	<p>Tiempo: 10 minutos</p>
<p>Descripción General: Cuando se verifique o compruebe la infracción el Policía Municipal de Tránsito, entregará al conductor una boleta de aviso, requerimiento de pago y citación; la cual indicará la infracción cometida, el monto de la multa y el lugar donde se hará efectivo el pago o la gestión administrativa necesaria para resolver, según el caso. El pago efectuado dará por agotado el trámite administrativo.</p> <p>Usuarios: Vecinos del municipio.</p> <p>Requisitos: Cancelación de boleta de aviso pago y citación. Constancia de pago. Boleto de ornato.</p>		
<p>No.</p>	<p>Descripción Secuencial</p>	<p>Responsable</p>
<p>1.</p>	<p>El colaborador interno de la PMT, detecta a un conductor que infringe la Ley de Tránsito y su Reglamento u ordenanza municipal.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>2.</p>	<p>Se detiene la marcha del vehículo hacia un lugar seguro.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>3.</p>	<p>Se utiliza las expresiones de cortesía, se le solicita los documentos siguientes: licencia de conducir según el tipo de automotor y tarjeta de circulación, tarjeta de operaciones.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>4.</p>	<p>Se verifica y se solicita, soporte a la central de radio y se informa al mando superior inmediato.</p>	<p>Digitador y Sub Oficial PMT</p>
<p>5.</p>	<p>Establecida la situación de la licencia de conducir, y si no hay problemas con el documento se devolverá al conductor después de verificar su vigencia, se establece los equipos del automotor; por lo que, el colaborador interno informará si existe infracción.</p>	<p>Usuario del automotor y agente PMT</p>
<p>6.</p>	<p>En caso de que el conductor cometa una falta establecida en la Ley de Tránsito y su Reglamento, se aplicará la sanción según sea el caso.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>7.</p>	<p>Al verificar que se impondrá la sanción, se le hará saber al conductor, el motivo por el cual se le impondrá.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>8.</p>	<p>Se le notificará al conductor en el momento de la entrega de la boleta de Aviso Requerimiento de Pago y Citación, con las indicaciones del lugar de pago y/o lugar en donde podrá solucionar su situación según el caso.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>9.</p>	<p>Se le dará una copia de la boleta de Aviso Requerimiento de Pago y Citación al conductor de Tránsito.</p>	<p>Usuario del automotor</p>
<p>10.</p>	<p>Se le dará una copia de la boleta de Aviso Requerimiento de Pago, para control y registro digital.</p>	<p>Digitador PMT</p>
<p>11.</p>	<p>Se le dará una copia de la boleta de Aviso Requerimiento de Pago al juzgado Municipal de Tránsito para su registro y control administrativo.</p>	<p>Juez Municipal de Tránsito</p>



12.	El infractor firmará la boleta de enterado en caso que no quiera firmar se hará notar en dicha boleta, la nota que dirá: Se negó a firmar la boleta. Si se niega a recibir la boleta de aviso, requerimiento de pago y citación se procederá de acuerdo al artículo 181 numeral 41.	Usuario del automotor
13.	Mantener el profesionalismo, educación y buenas costumbres al despedirse del infractor	Agente PMT

Base Legal: Artículo 186 del Reglamento de Tránsito.

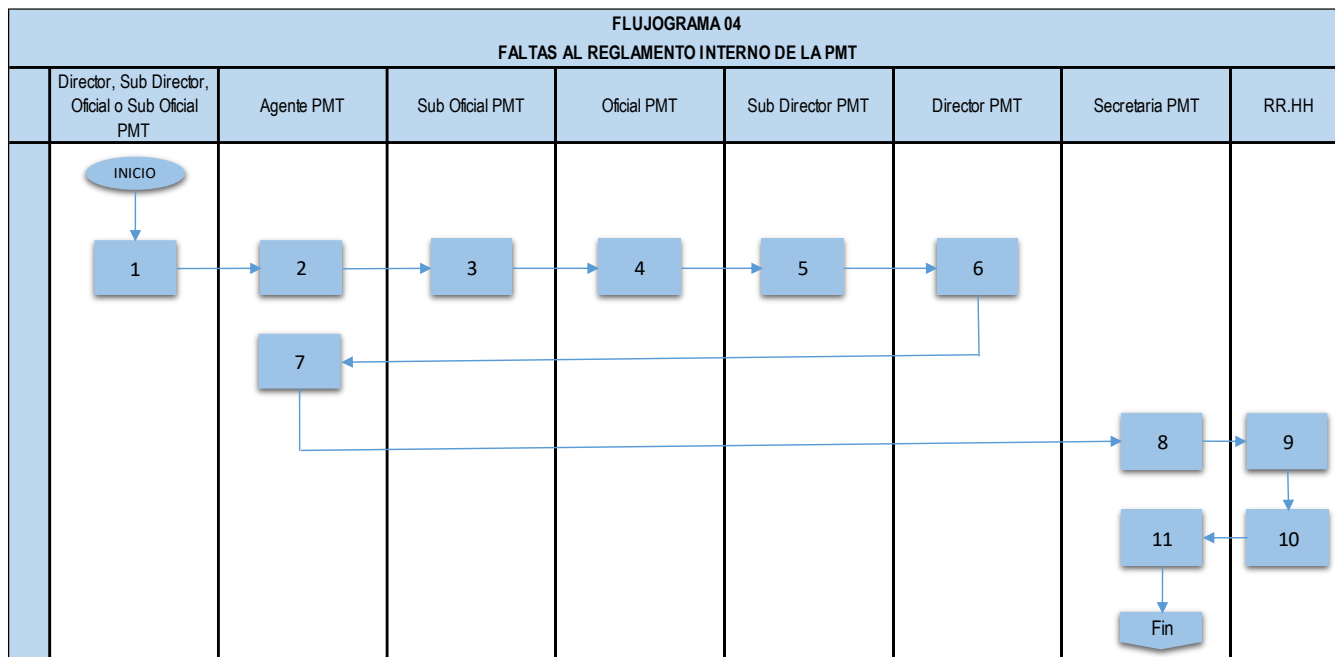



	<p>POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p>Nombre del procedimiento: FALTAS AL REGLAMENTO INTERNO DE LA PMT</p>	<p>Tiempo: Indefinido</p>
<p>Descripción General: En caso de sorprender a un Policía Municipal de Tránsito en flagrante infracción e incumplimiento al reglamento interno, se realizará el reporte respectivo al director de la Policía Municipal de Tránsito, quien a su vez actuará de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>Usuarios: Colaboradores internos de la municipalidad.</p> <p>Requisitos: Proceso administrativo.</p>		
No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Colaborador interno de la PMT, que incumpla Reglamento Interno, acreditándose una medida correctiva a través del mando inmediato.	Director, Sub Director, Oficial, sub Oficial PMT
2.	En caso que la falta sea cometida jerárquicamente por un agente se informará al mando superior inmediato.	Agente PMT
3.	El mando superior dependiendo de la magnitud de la falta informará verbalmente o por escrito deberá informar al mando superior inmediato, El Policía Municipal de Tránsito, expresará su versión de los hechos.	Sub Oficial PMT
4.	El Sub Oficial dependiendo de la magnitud de la falta informará verbalmente o por escrito deberá informar al mando superior inmediato. La estructura de la falta al reglamento interno de la Policía Municipal de Tránsito deberá de tener lo siguiente: A) Nombre y chapa del policía, B) Fecha, hora y lugar, C) Falta cometida, D) Personas involucradas además del actor, E) Firma de la(s) persona(s) que reportan.	Oficial PMT
5.	El Oficial al estar enterado de una falta al reglamento interno elaborará un informe por escrito al mando superior inmediato.	Sub Director PMT
6.	El subdirector informará de la novedad o infracción infringida, por el colaborador interno ante el mando superior inmediato.	Director PMT
7.	Se notificará al infractor sobre las medidas que la Dirección tomará de acuerdo al reglamento interno, para corregir las anomalías.	Agente PMT
8.	Se fraccionará el acta respectiva en la que se haga constar los hechos relatados.	Secretaria PMT
9.	El director informará de la falta cometida a la superioridad municipal,	RR.HH

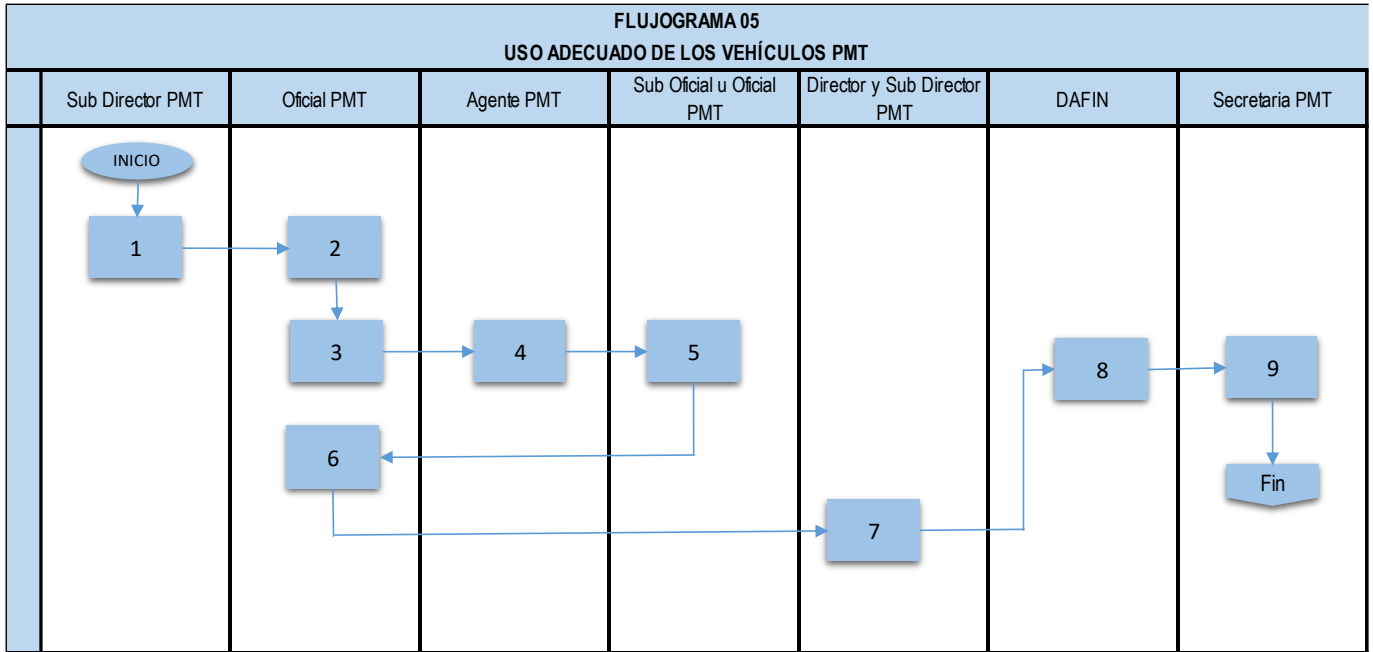


10.	El Director tomará una decisión en cuanto al análisis de la información del colaborador interno, si amerita se informará por escrito cuando fuere de gravedad la corrección y se abrirá expediente administrativo.	RR.HH
11.	Retorna el oficio de recibido, quedando en resguardo en la Oficina PMT.	Secretaria PMT

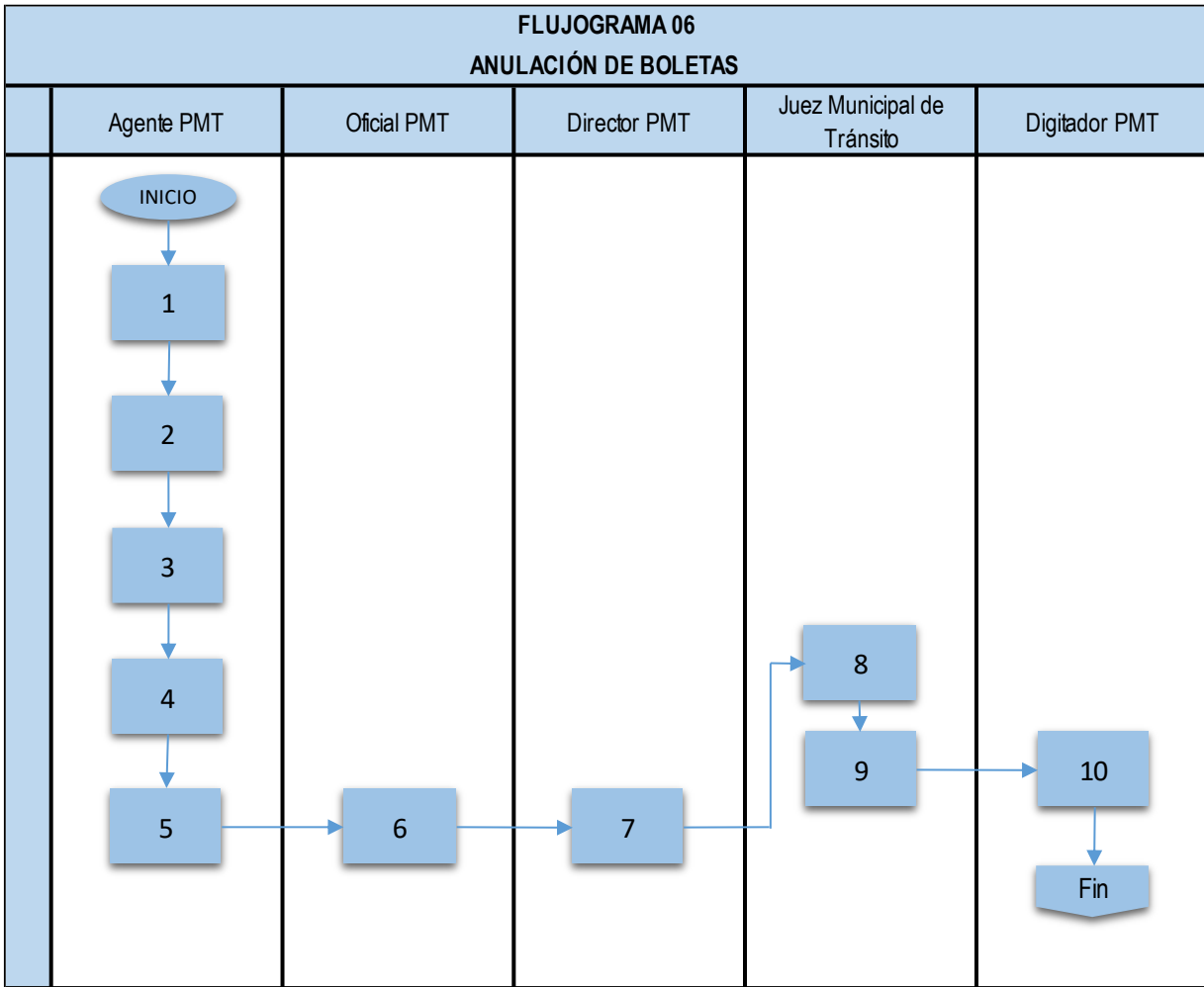
Base Legal: Reglamento Interno de la Policía Municipal de Tránsito.





	<p>POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p>Nombre del procedimiento: USO ADECUADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	<p>Tiempo: 20 minutos</p>
<p>Descripción General: El buen uso de los vehículos de la Policía Municipal de Tránsito, es obligación de las personas que los conduce; así como, de la tripulación en cada turno de trabajo.</p> <p>Usuarios: Colaboradores internos de la municipalidad.</p> <p>Requisitos: Adjudicación. Control de papeleta 003 numeral 5. Proceso administrativo.</p>		
No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Se asignarán los vehículos para el turno.	Sub Director PMT
2.	Nombrara al encargado de turno que realice una revisión en el momento de su entrega, con la finalidad que ingrese a las instalaciones de la PMT de igual forma. Aspectos a considerar: limpieza interna y externa, estado físico: lastimaduras, rallones, equipamiento básico, kilometraje, contenido de combustible, aceite, liquido de frenos e hidráulico como llantas etc. (se llenará un formato de revisión en la boleta de servicio).	Oficial PMT
3.	Informará al mando superior , si existe anomalías en los vehículos Realizando un reporte interno.	Oficial PMT
4.	Si el mando inmediato no encuentra novedad, el colaborador interno de la PMT, dará inicio de labores con el vehículo asignado.	Agente PMT
5.	Al finalizar la jornada el colaborador interno de la PMT, deberá rendir novedades al mando inmediato superior.	Sub Oficial u Oficial PMT
6.	En cumplimiento a la Ley de Tránsito y su Reglamento, velar porque las unidades motorizadas tengan el equipamiento básico necesario.	Oficial PMT
7.	El oficial de turno velara por la gestión y mantenimiento de los automotores debiendo gestionar ante el mando superior inmediato, generando un informe de necesidades a solucionar.	Director y Sub Director PMT
8.	El mando superior de la PMT gestionara ante el área financiera para la adquisición y reparación del parque vehicular de la unidad	DAFIN
9.	Retornarán los requerimiento a la secretaria de la unidad de la PMT para el control y seguimiento resguardando la información para los procesos administrativos,	Secretaria PMT



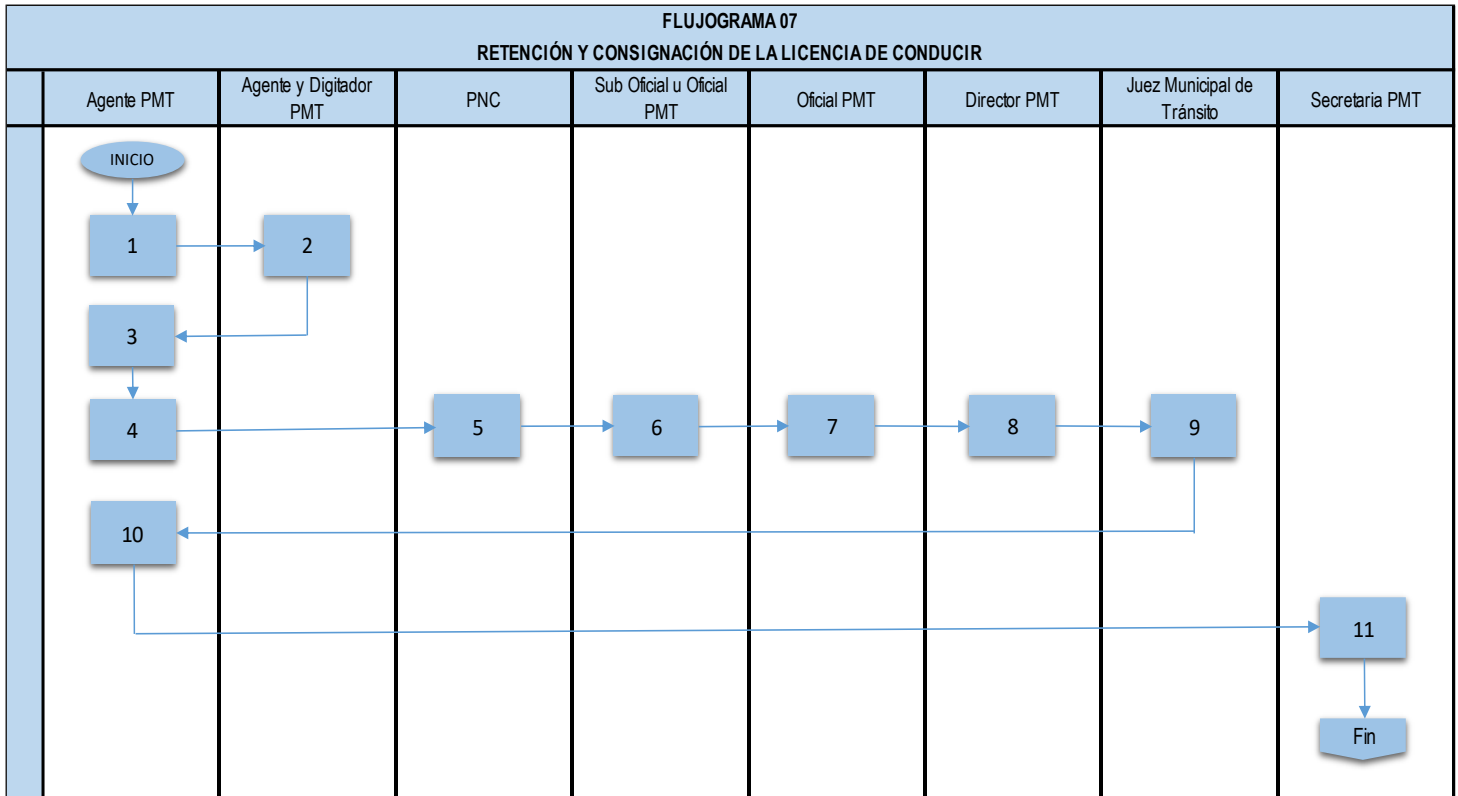
	<p>POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p>Nombre del procedimiento: ANULACIÓN DE BOLETAS</p>	<p>Tiempo: 20 minutos</p>
<p>Descripción General: Cuando un policía de tránsito le hace la parada a un conductor es porque se peca de algún incumplimiento a la Ley de Tránsito y su Reglamento o porque es el vehículo objetivo de un procedimiento en un operativo. Se procede a elaborar la boleta de remisión para ser entregada al infractor de haberse comprobado alguna infracción a las referidas normativas de tránsito. Los talonarios con numeración correlativa serán entregados a los Policías Municipales de Tránsito y ellos deben ser los únicos responsables de dichas numeraciones y boletas.</p> <p>Usuarios: Vecinos del municipio.</p> <p>Requisitos: Proceso administrativo del Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito. Cancelación de tasa.</p>		
<p>No.</p>	<p>Descripción Secuencial</p>	<p>Responsable</p>
<p>1.</p>	<p>Tener un motivo para anular, por ejemplo, equivocación del artículo.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>2.</p>	<p>Equivocación en la consignación de los datos del conductor o del vehículo.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>3.</p>	<p>Las equivocaciones solo serán de forma y nunca de fondo; es decir, que debe tratarse de la misma falta y del mismo vehículo y conductor de la boleta anulada.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>4.</p>	<p>En anotaciones escribir la observación del número de la boleta anulada y el motivo de la anulación de la referida boleta.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>5.</p>	<p>Al hacer entrega de las infracciones de al oficial de turno, esta deberá contener una carta del policía que anulo alguna boleta de aviso, requerimiento de pago y citación, con la justificación debida del motivo de la anulación.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>6.</p>	<p>El oficial de turno debe hacerlo del conocimiento al mando superior de las diligencias realizada por el agente de PMT.</p>	<p>Oficial PMT</p>
<p>7.</p>	<p>El director remite la información al Juez de Asuntos Municipales de Tránsito</p>	<p>Director PMT</p>
<p>8.</p>	<p>Juez de Asuntos Municipales de Tránsito realizará las diligencias sistematizadamente.</p>	<p>Juez Municipal de Tránsito</p>
<p>9.</p>	<p>Juez municipal diligenciará con el digitador para el control y registro administrativo.</p>	<p>Juez Municipal de Tránsito</p>
<p>10.</p>	<p>Digitador llevara el control y registro administrativo.</p>	<p>Digitador PMT</p>
<p>Base Legal: Ley de Tránsito y Reglamento de Tránsito.</p>		





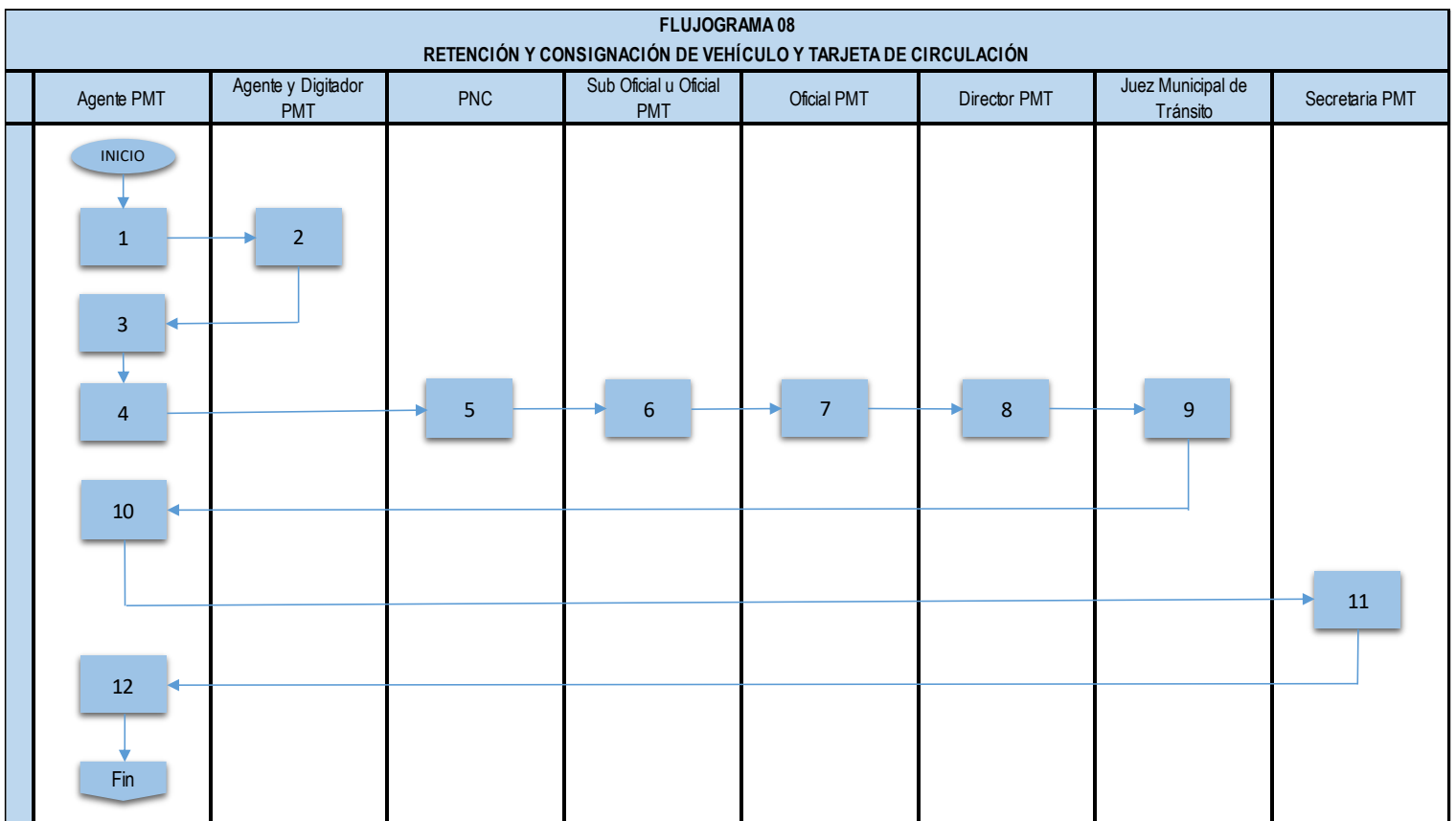
 <p>POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>		
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p>Nombre del procedimiento: RETENCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR</p>	<p>Tiempo: 30 minutos</p>
<p>Descripción General: Cuando un policía de tránsito le hace la parada a un conductor; es porque, se peca de algún incumplimiento a la Ley de Tránsito y su Reglamento, En casos que resulten positivas las pruebas de alcoholemia por autoridad de tránsito, pondrá a disposición de la Policía nacional civil, el vehículo y documentos. Cuando porte licencia falsa, cuando resulta personas lesionadas o fallecidas de un hecho de tránsito. Cuando un piloto circule sin tarjeta de circulación, cuando el vehículo circule sin placas, cuando circule con licencia suspendida o cancelada por autoridad competente.</p> <p>Usuarios: Usuario de automotor en el municipio Poptún.</p> <p>Requisitos: Licencia suspendida o cancelada por autoridad competente. Infracción al reglamento de Tránsito. (Dec. 132-96. Cap.XI, art.175 R. T.)</p>		
No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	El colaborador interno de la PMT, solicita los documentos del vehículo y del conductor.	Agente PMT
2.	El colaborador interno de la PMT, verifica y establece los datos de los documentos del conductor y vehículo, informando del procedimiento, central de comunicación y registros digitales de la unidad.	Agente y Digitador PMT
3.	Si todo está en orden, se devuelven los documentos y el conductor seguirá su marcha.	Agente PMT
4.	Si amerita la retención y consignación de la licencia de conducir, se le hace saber al conductor la razón; por la cual, amerita esta medida y la norma que ha sido incumplida realizando esta acción el colaborador interno de la PMT.	Agente PMT
5.	El colaborador interno de la PMT confirma la infracción y se tiene que implementar la medida correctiva y la norma que ha sido incumplida realizando la gestión y coordinación interinstitucional de seguridad.	PNC
6.	Al finalizar la jornada el policía a cargo realiza el reporte de entrega de las infracciones retención y consignaciones de documentos realizados, debiendo entregarlo por escrito al oficial de mando, este recibirá los informes y documentos originales firmando una copia de recibido.	Sub Oficial u Oficial PMT
7.	El mando superior inmediato de turno traslada la información y documentos al director.	Oficial PMT
8.	El director recepciona la información del mando subalterno y traslada la información al Juez de Asuntos Municipales de Tránsito, para su trámite correspondiente.	Director PMT
9.	Se remite la información en cuanto al procedimiento y adjuntando las diligencias realizadas, para los controles y registro de la acción correctiva.	Juez Municipal de Tránsito
10.	El agente de la PMT del procedimiento entrega una copia del procedimiento y adjuntando las diligencias realizadas en la unidad de la PNC a la encargada de los	Agente PMT





	controles administrativos de la PMT, para los controles y registro de la acción correctiva.	
11.	Se recepciona los documentos emitidos para control y registro de los usuarios de automotores en la vía pública.	Secretaria PMT
Base Legal: Artículo 175 del Reglamento de Tránsito.		

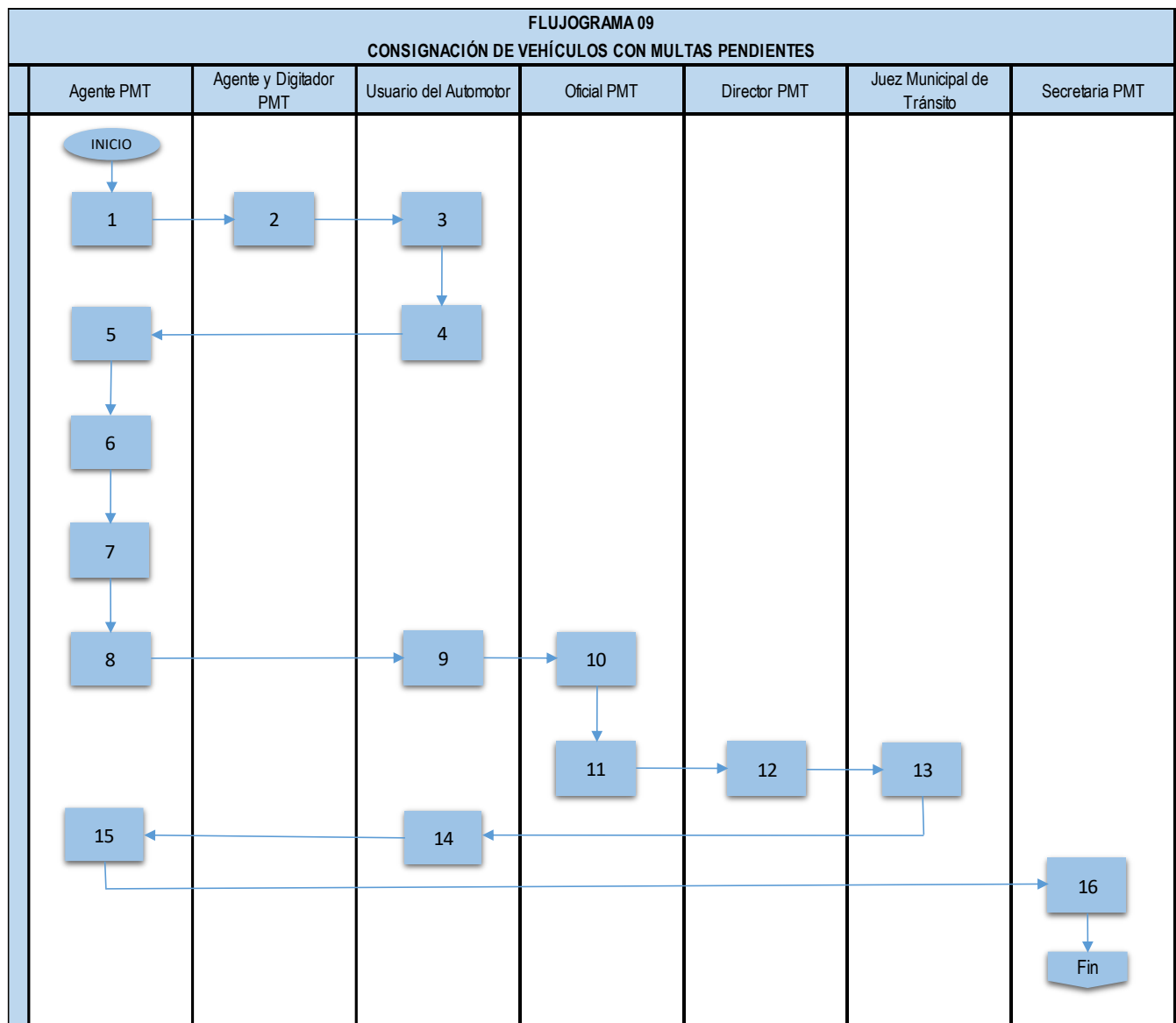


	<p>POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p>Nombre del procedimiento: RETENCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE VEHÍCULO Y TARJETA DE CIRCULACIÓN</p>	<p>Tiempo: Indefinido</p>
<p>Descripción General: Cuando un policía de tránsito le hace la parada a un conductor; es porque, se percata de algún incumplimiento a la Ley de Tránsito y su Reglamento, En casos que resulten positivas las pruebas de alcoholemia por autoridad de tránsito, pondrá a disposición de la Policía nacional civil, el vehículo y documentos. Cuando porte licencia falsa, cuando resulta personas lesionadas o fallecidas de un hecho de tránsito. Cuando un piloto circule sin la tarjeta de circulación o con datos distintos a los consignados en la misma.</p> <p>Usuarios: Usuario de automotor en el municipio de Poptún.</p> <p>Requisitos: Infracción del Reglamento de Tránsito (Dec. 132-96. Cap.XI, art.176 R. T.) Informes de los agentes de la Policía Municipal de Tránsito.</p>		
<p>No.</p>	<p>Descripción Secuencial</p>	<p>Responsable</p>
<p>1.</p>	<p>El colaborador interno de la PMT, solicita los documentos del vehículo y del conductor.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>2.</p>	<p>El colaborador interno de la PMT, verifica y establece los datos de los documentos del conductor y vehículo, informando del procedimiento, central de comunicación y registros digitales de la unidad.</p>	<p>Agente y Digitador PMT</p>
<p>3.</p>	<p>Si todo está en orden, se devuelven los documentos y el conductor seguirá su marcha.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>4.</p>	<p>Si amerita la retención y consignación del vehículo y tarjeta de circulación de conducir, se le hace saber al conductor la razón; por la cual, amerita esta medida y la norma que ha sido incumplida realizando esta acción el colaborador interno de la PMT</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>5.</p>	<p>El colaborador interno de la PMT confirma la infracción y se tiene que implementar la medida correctiva y la norma que ha sido incumplida realizando la gestión y coordinación interinstitucional de seguridad</p>	<p>PNC</p>
<p>6.</p>	<p>Al finalizar la jornada el policía a cargo realiza el reporte de entrega de las infracciones retención y consignaciones de documentos realizados, debiendo entregarlo por escrito al oficial de mando, este recibirá los informes y documentos originales firmando una copia de recibido..</p>	<p>Sub Oficial u Oficial PMT</p>
<p>7.</p>	<p>El mando superior inmediato de turno traslada la información y documentos al director</p>	<p>Oficial de PMT</p>
<p>8.</p>	<p>El director recepciona la información del mando subalterno y traslada la información al Juez de Asuntos Municipales de Tránsito, para su trámite correspondiente</p>	<p>Director PMT</p>
<p>9.</p>	<p>Se remite la información en cuanto al procedimiento y adjuntando las diligencias realizadas, para los controles y registro de la acción correctiva</p>	<p>Juez Municipal de Tránsito</p>
<p>10.</p>	<p>El agente de la PMT del procedimiento entrega una copia del procedimiento y adjuntando las diligencias realizadas en la unidad de la PNC a la encargada de los controles administrativos de la PMT, para los controles y registro de la acción correctiva</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>11.</p>	<p>Se recepciona los documentos emitidos para control y registro de los usuarios de automotores en la vía pública.</p>	<p>Secretaria PMT</p>
<p>12.</p>	<p>Medidas de seguridad: El Policía Municipal de Tránsito, nunca debe conducir el vehículo al predio, puede prestarse malos entendidos o ser acusado de hurto de alguna pertenencia del piloto.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>Base Legal: Artículo 176 del Reglamento de Tránsito</p>		



	<p>POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p>Nombre del procedimiento: CONSIGNACIÓN DE VEHÍCULOS CON MULTAS PENDIENTES</p>	<p>Tiempo: Indefinido</p>
<p>Descripción General: Los vehículos serán consignados después de 30 días de habersele impuesto una multa sin que la misma haya sido cancelada.</p> <p>Usuarios: Usuario de automotor en el municipio de Poptún</p> <p>Requisitos: Registro y control de la base de datos de multas pendientes Informe de agentes PMT y PNC. Cancelación de las multas.</p>		
No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	El colaborador interno de la PMT, en un operativo o verificación de un automotor en la vía pública, se establece el vehículo físicamente y documentos para su circulación y se verifica la documentación que avala al usuario.	Agente PMT
2.	Se solicita solvencia a central de radio.	Agente y Digitador PMT
3.	Si no tiene multas pendientes, se le indica que continúe su marcha.	Usuario del automotor
4.	Si existen multas de más de 30 días pendientes de pago, se procede al Manual de Procedimientos de la Policía Municipal de Tránsito consignación del vehículo al predio municipal por el infractor.	Usuario del automotor
5.	El conductor y vehículo se pone a disposición del Juez de Asuntos Municipales de Tránsito por parte del colaborador interno de la PMT	Agente PMT
6.	Se le solicita al conductor que conduzca el vehículo al predio y si no colabora se coordinará con una grúa al para dejar consignado en el predio municipal.	Agente PMT
7.	Estando en el predio municipal, se realiza un peritaje del vehículo y su estado físico, con presencia del Policía Municipal de Tránsito, el conductor y el encargado del predio, dejando formulario de recepción e informe del agente de PMT que lleva el procedimiento.	Agente PMT
8.	El agente solicita el número de peritaje para consignarlo en su informe.	Agente PMT
9.	Se devuelve al conductor la licencia de conducir.	Usuario del automotor
10.	Al finalizar el turno el Policía Municipal de Tránsito, realiza el informe correspondiente y lo presenta al oficial de turno.	Oficial PMT
11.	El oficial de turno traslada el informe al director.	Oficial PMT
12.	El director traslada la información al Juez de Asuntos Municipales de Tránsito, para su trámite correspondiente.	Director PMT
13.	Se remite la información del procedimiento y adjuntando las diligencias realizadas, para los controles y registro de la acción correctiva	Juez Municipal de Tránsito
14.	El propietario del automotor después de haber cancelado la deuda de la infracción y depósito por el concepto de multas entrega los respectivos comprobantes para su proceso de devolución.	Usuario del Automotor

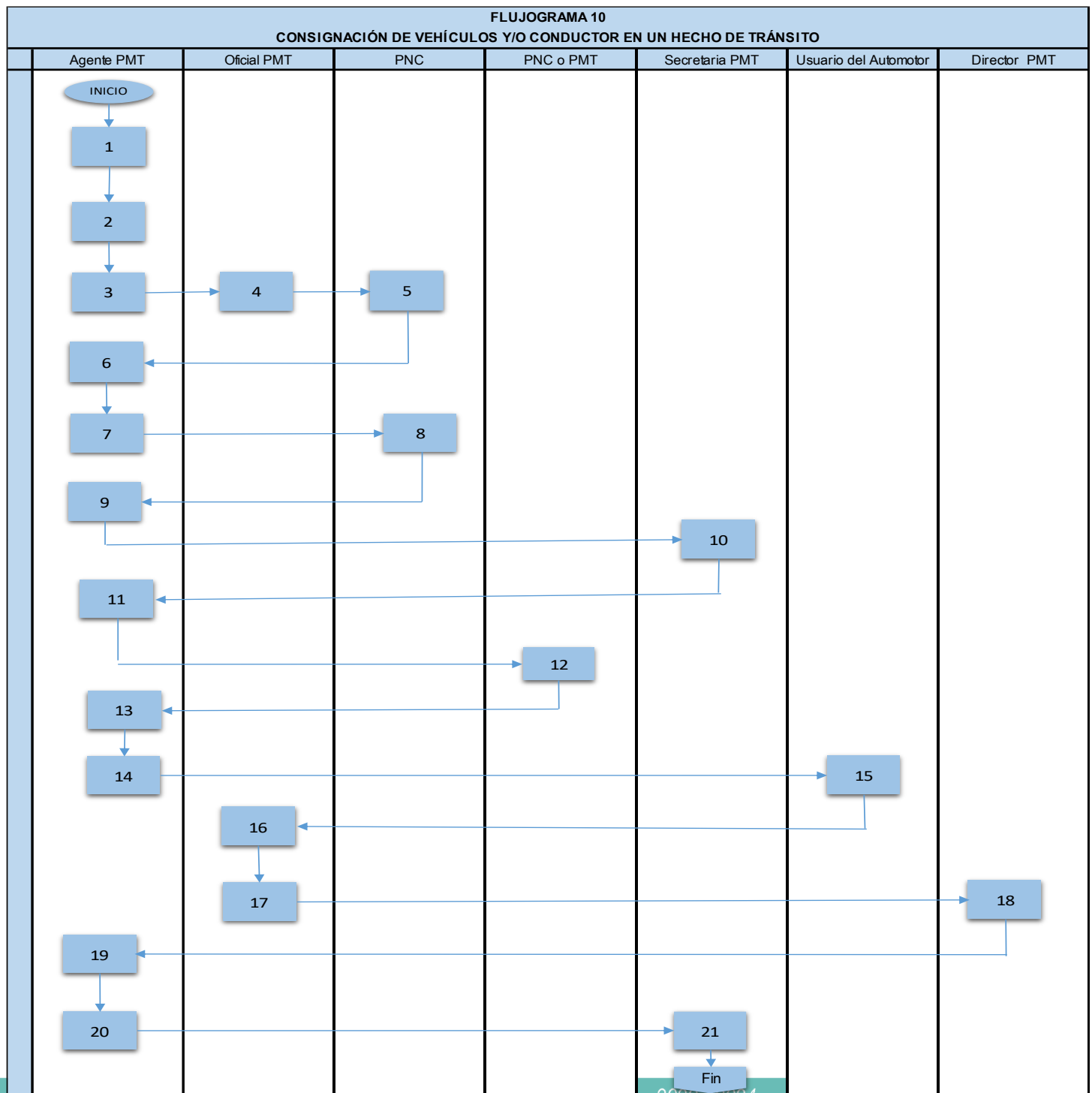
15.	Se devolverá al propietario después de haber cancelado el pago de la grúa y depósito del vehículo siempre y cuando se haya cancelado el adeudo por concepto de multas.	Agente PMT
16.	Se realizará el registro y control del proceso administrativo correspondiente.	Secretaria PMT
Base Legal: Artículo 190 del Reglamento de Tránsito		





	<p align="center">POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p align="center">Nombre del procedimiento: CONSIGNACIÓN DE VEHÍCULOS Y/O CONDUCTOR EN UN HECHO DE TRÁNSITO</p>	<p align="center">Tiempo: Indefinido</p>
<p>Descripción General: Define el actuar del Policía Municipal de Tránsito ante los resultados de un hecho de tránsito.</p> <p>Usuarios: Vecinos del municipio.</p> <p>Requisitos: Informe de la Policía Municipal de Tránsito. Cancelación de la infracción. Vehículo al depósito municipal.</p>		
No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	El colaborar interno de la PMT se apersona a un hecho de tránsito.	Agente PMT
2.	Resguarda la escena, verificando su seguridad, la de peatones y conductores en la misma vía.	Agente PMT
3.	Verificar la existencia de lesionados o fallecidos o solo daños materiales	Agente PMT
4.	El Agente de PMT Contactar al oficial de turno para el apoyo y coordinación en la escena del Hecho de tránsito.	Oficial PMT
5.	Si hay heridos o fallecidos solicitar a central de radio unidades de emergencia para la atención médica inmediata y coordinación interinstitucional para el protocolo respectivo.	PNC
6.	Se solicita la documentación de los vehículos y conductores involucrados en el hecho de tránsito.	Agente PMT
7.	Al hacerse presente la Policía Nacional Civil, se entrega el procedimiento respectivo y se toman los datos del agente a cargo y numero de patrulla y comisaría. Entregando documentos y datos adquiridos por el agente que se apersonó al Hecho de tránsito.	Agente PMT
8.	La PNC establece los lesionados o si hay fallecidos el procedimiento constituye un trabajo interinstitucional de la administración de justicia tomando las acciones y coordinaciones en la escena del hecho de tránsito.	PNC
9.	Los colaboradores internos de la PMT coordinan y apoyan en la escena al orden y regulación de tránsito para no obstaculizar la circulación en la vía pública y se desarrolle las acciones de las instituciones con seguridad.	Agente PMT
10.	De las actuaciones por parte de los colaboradores internos de la PMT al finalizar el apoyo y finalización del levantamiento de fallecidos informan a la oficina de control administrativo para los registros respectivos y constituidos de estadísticas de accidentología.	Secretaria PMT
11.	Si el caso de un accidente de tránsito solo se dieran daños materiales el colaborador interno de la PMT informará las disposiciones o procedimiento a los infractores.	Agente PMT
12.	Si no hay lesionados se solicita a los conductores que movilicen los vehículos en donde no interfieran la vía pública, al artículo 24 de la Ley de Tránsito.	PNC o PMT
13.	Si los conductores no logran ponerse de acuerdo en cuanto a los daños materiales, se consignan los vehículos y se remitirá el expediente al Juez de Asuntos Municipales de Tránsito para el procedimiento respectivo.	Agente PMT
14.	Si los conductores llegan a un acuerdo y no hay lesionados, se redacta en el lugar de los hechos la boleta de colisión haciendo constar que los conductores han llegado a un acuerdo mutuo y se solicita la firma de los involucrados. Ya no habrá necesidad de trasladar los vehículos al depósito municipal es prudente que un abogado realice un finiquito para las proposiciones de las partes involucradas.	Agente PMT
15.	Se devuelven los documentos de los conductores y vehículos.	Usuario del automotor
16.	Al finalizar el turno el agente de PMT entrega el informe correspondiente al oficial de turno.	Oficial PMT
17.	El oficial de turno rinde novedades al director de la Policía Municipal de Tránsito.	Oficial PMT
18.	El mando superior de la PMT, remite el informe al Juez de Asuntos Municipales de Tránsito para su archivo.	Director PMT

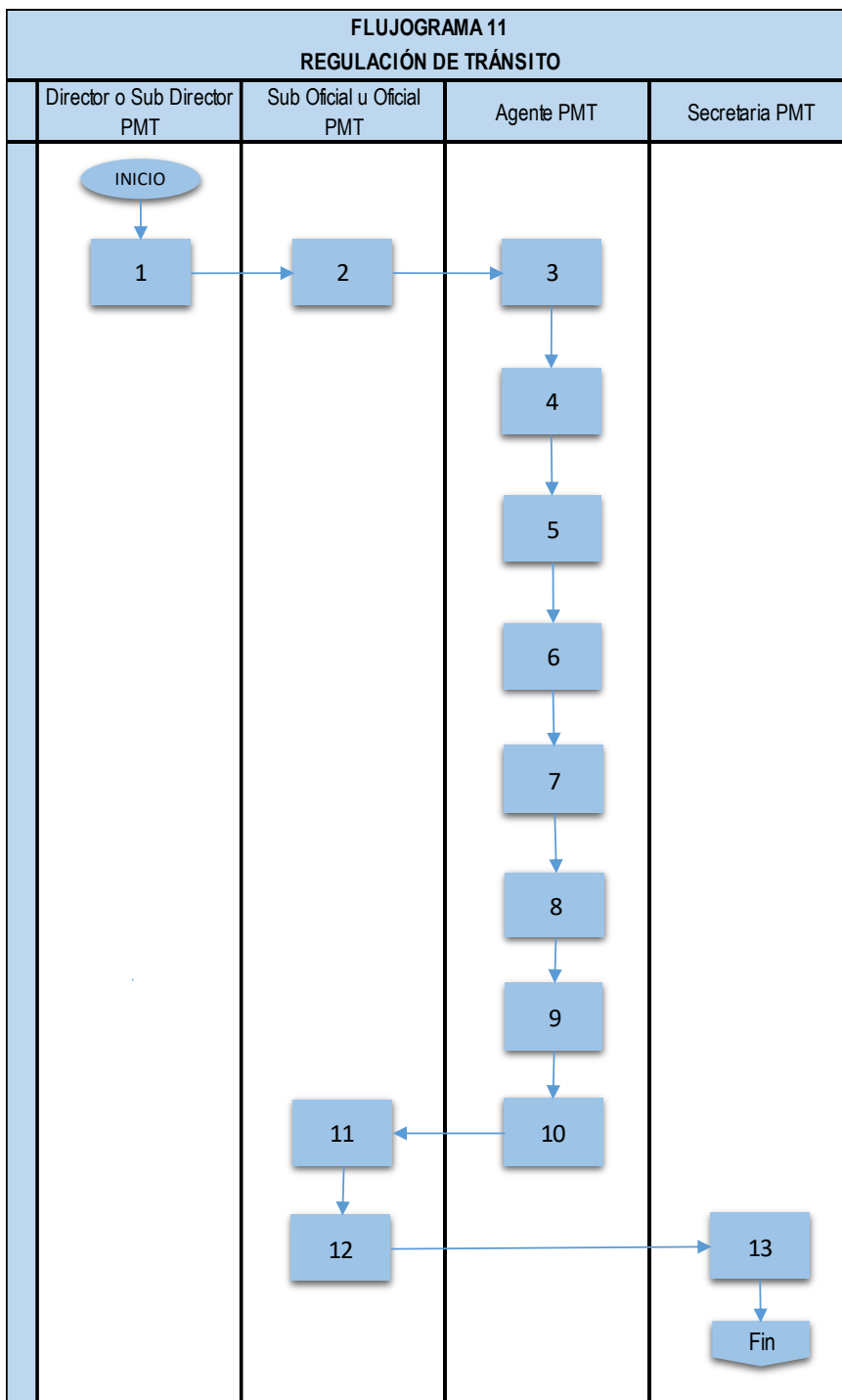
19.	Medidas de Seguridad: El Policía Municipal de Tránsito es solo un mediador para que los involucrados en un hecho de tránsito llegue a un acuerdo, jamás serán parte del problema.	Agente PMT
20.	En el informe de la Policía Municipal de Tránsito redactará y como parte de su deber policial y estadístico no será un documento legal en el cual conste el acuerdo de los involucrados. para ese efecto deberá hacerse presente un abogado y notario por parte de los involucrados.	Agente PMT
21.	De las actuaciones se llevará un registro y control.	Secretaria PMT



Base Legal: Artículo 8, Ley de Tránsito, 175 y 177 del Reglamento



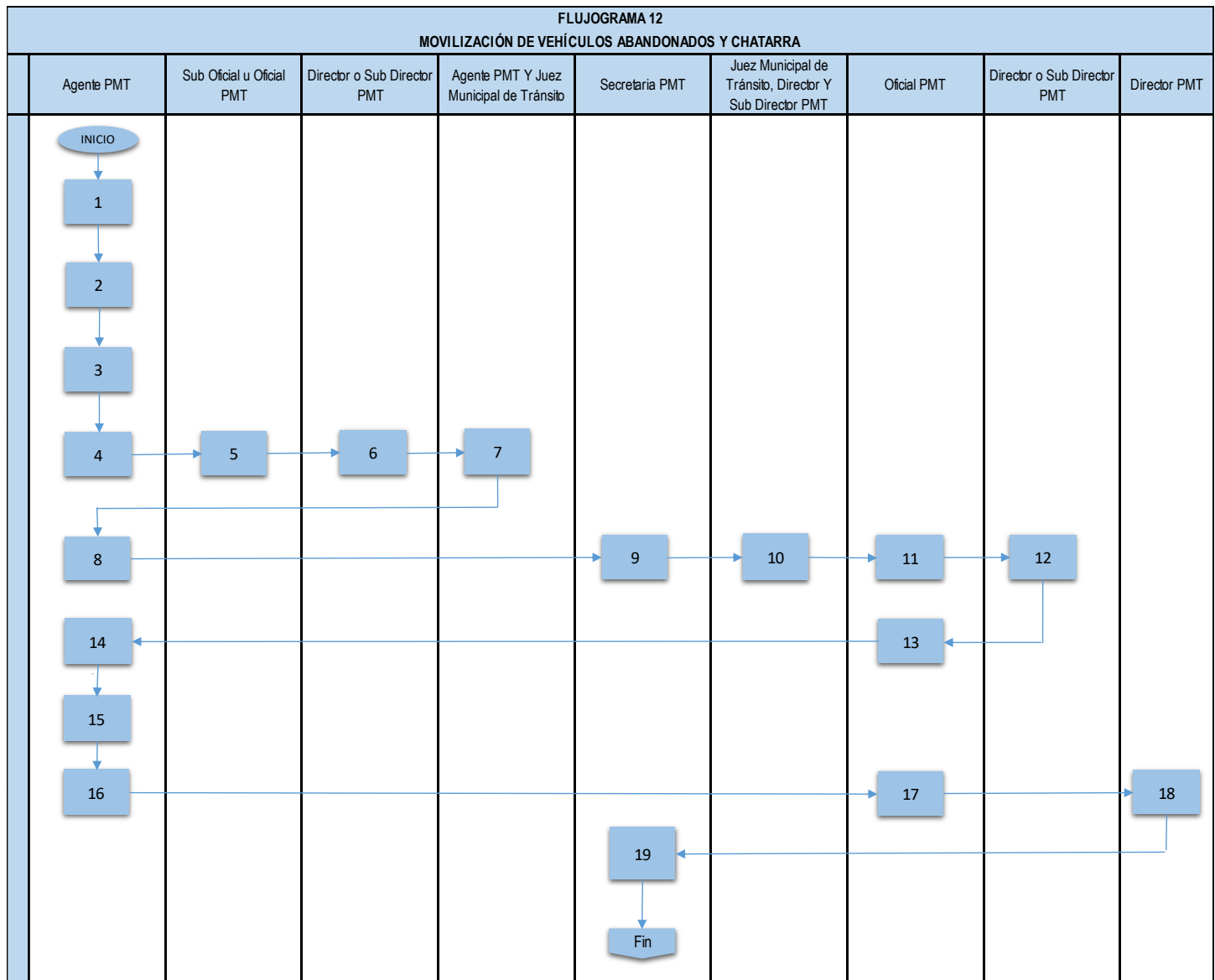
	<p>POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p>Nombre del procedimiento: REGULACIÓN DE TRÁNSITO</p>	<p>Tiempo: Indefinido</p>
<p>Descripción General: El tránsito debe ser regulado de manera ordenada y segura para la población del municipio de Poptún, del departamento de Petén.</p> <p>Usuarios: Agentes Policía Municipal de Tránsito.</p> <p>Requisitos: Ser Policía Municipal de Tránsito Reglamento interno de la PMT.</p>		
No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Según las necesidades y planificación de puntos estratégicos focalizando el medio más idóneo para la regulación, administración y control vehicular en la regulación de tránsito, por la Policía Municipal de Tránsito.	Director y Sub Director PMT
2.	El mando superior ordenara y dirigirá la maniobrabilidad de campo a los oficiales subalternos para que se cumplimentó con los colaboradores internos de la Policía Municipal de tránsito.	Sub Oficial y Oficial PMT
3.	El Policía Municipal de Tránsito deberá estar debidamente uniformado y con su equipo de trabajo según la temporalidad y áreas de incidencia,	Agente PMT
4.	En la ejecución de los agentes de PMT deberán ubicarse en unos puntos estratégico seguros para el resguardo de su integridad física, para el policía como para los conductores; ya sea en cruceros, esquinas, etc., en la regular del tránsito.	Agente PMT
5.	Deberá realizar las maniobras de regulación definidas gestuales y normativas universales en materia de tránsito para el resguardo de los usuarios de la vía pública a pie y usuarios de automotores evitando los riesgos o hechos de tránsito.	Agente PMT
6.	Tener la cuenta la velocidad y distancia de los vehículos en el momento de la regulación del tránsito, para no poner en riesgo su vida y la de los conductores y pasajeros de los vehículos.	Agente PMT
7.	Deberá dar mayor fluidez en las calles o avenidas que más congestión presente, sin perder de vista que debe haber fluidez en todos los sentidos.	Agente PMT
8.	Si el tránsito está siendo fluido, y se cuenta con semaforización, el Policía Municipal de Tránsito únicamente será espectador de los acontecimientos viales, para permitir que el sistema de semáforos haga su labor; interviniendo únicamente si es necesario.	Agente PMT
9.	Normas de Seguridad: La Policía Municipal de Tránsito debe tomar en cuenta la situación climática, la condición del pavimento, en caso de haber aceite, combustible u otros derramado sobre la cinta asfáltica, la visibilidad, la velocidad en la que circulan, tamaño y dimensión de los vehículos. Deberá utilizar medios para eliminar los riesgos viales	Agente PMT
10.	El policía que está cumpliendo la tarea de regulación del tránsito, debe estar completamente concentrado, es decir, sin distractores que afecten la seguridad vial, no deben responder teléfono ni utilizar auriculares; jamás debe discutir con los conductores ni transeúntes y debe ser relevado por lo menos a cada hora.	Agente PMT
11.	Para cumplimentar el servicio de regulación de tránsito su servicio estará descrito en la boleta de servicio para los controles de novedades del campo de incidencia, como controles y registros internos, que son entregadas en cada servicio de regulación de tránsito.	Sub Oficial u Oficial PMT



12.	Los colaboradores internos de la PMT, al finalizar su misión de regulación de tránsito, retornando su boleta supervisada y sus campos de las mismas integradas.	Sub Oficial u Oficial PMT
13.	Se entrega las boletas por parte del oficial subalternos a la encargada de controles y registros administrativos de la PMT	Secretaria PMT
Fundamento Legal: Artículo 8 de la Ley de Tránsito y 82 del Reglamento de la misma ley.		



	<p>POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p>Nombre del procedimiento: MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y CHATARRA</p>	<p>Tiempo: Indefinido</p>
<p>Descripción General: Corresponde a la Policía Municipal de Tránsito, dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Tránsito, en cuanto a retirar de la vía pública con el fin de tener expedita la vía para vehículos y peatones.</p> <p>Usuarios: Vecinos del municipio.</p> <p>Requisitos: Pagar la infracción del reglamento interno de la Policía Municipal de Tránsito.</p>		
<p>No.</p>	<p>Descripción Secuencial</p>	<p>Responsable</p>
<p>1.</p>	<p>El colaborador interno de la PMT al identificar un vehículo o vehículos que se encuentran en calidad de chatarra abandonada en la vía pública.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>2.</p>	<p>En el lugar se redacta una boleta de prevención en la cual se notifica que el propietario o usuario tiene 36 horas para movilizar dicho vehículo u objeto de lo contrario al vencer el plazo será trasladado al predio municipal en gestión</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>3.</p>	<p>Se documenta con fotografías en la ubicación donde se encuentra el vehículo u objeto, con fecha y hora del momento de la captación de imágenes como prueba del momento de la inspección.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>4.</p>	<p>El colaborador interno de la PMT al finalizar la primer etapa debe realizar un informe, sistematizado y documentado a través de fotografías o videos.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>5.</p>	<p>El agente de PMT entrega el informe a su mando superior inmediato de turno.</p>	<p>Sub Oficial u Oficial PMT</p>
<p>6.</p>	<p>El oficial de turno remite el informe a la Dirección de la PMT para la gestión respectiva ante el Juzgado Municipal de tránsito.</p>	<p>Director o Sub Director PMT</p>
<p>7.</p>	<p>Transcurridas las 36 horas se realiza una inspección en el lugar de la prevención con orden de Juez Municipal de Tránsito.</p>	<p>Agente PMT y Juez Municipal de Tránsito</p>
<p>8.</p>	<p>Si el vehículo u objeto ya no permanece en el lugar, finaliza el procedimiento el colaborador interno de la PMT informa a la encargada del Control Administrativo de la PMT</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>9.</p>	<p>Por parte del Agente de PMT remite el informe y diligencias que se realizaron para archivo y control de acciones ejecutadas</p>	<p>Secretaria PMT</p>
<p>10.</p>	<p>Si el vehículo u objeto permanece en el lugar, se informa a central y se solicita autorización para el traslado al predio municipal.</p>	<p>Juez Municipal de Tránsito y Director o Sub Director de PMT</p>
<p>11.</p>	<p>El Colaborador interno de la PMT informa al oficial de turno para la gestión y coordinación de las diligencias bajo la dirección del JAMT</p>	<p>Oficial PMT</p>
<p>12.</p>	<p>El oficial de turno remite el informe al mando superior inmediato de la PMT</p>	<p>Director o Sub Director PMT</p>
<p>13.</p>	<p>El director en base a la gestión y coordinación asigna al mando subalterno que solicite a la central y coordine la grúa para la consignación del vehículo u objeto. (Procedimiento de consignación de Vehículos).</p>	<p>Oficial PMT</p>
<p>14.</p>	<p>Al finalizar el turno se realiza el formato de consignación de vehículos y se adjuntan las fotografías cuando se realizó la prevención y cuando se realizó la inspección después de las 36 horas.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>15.</p>	<p>Se emite una boleta de multa basado en el artículo 181, numeral 27 del Reglamento de Tránsito.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>16.</p>	<p>El colaborador interno de la PMT Se entrega informe al oficial de turno.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>17.</p>	<p>El oficial de turno eleva el informe a Dirección.</p>	<p>Oficial PMT</p>

18.	El mando superior de la PMT remite las diligencias al Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito, para los trámites respectivo, cobro de traslado mediante grúa y la permanencia en el predio municipal.	Director PMT
19.	Expediente es registrado y control en la oficina de la PMT	Secretaria PMT
Fundamento Legal: Artículo 35,3638 y 39 de la Ley de Tránsito art. 181 Numeral 27 Reglamento de Tránsito		



	<p>POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p>Nombre del procedimiento: CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD</p>	<p>Tiempo: Indefinido</p>

Descripción General:

Define el actuar del agente de tránsito cuando se presenta un conductor en estado de ebriedad.

Usuarios:

Vecinos del municipio.

Requisitos:

Reglamento de la PMT.

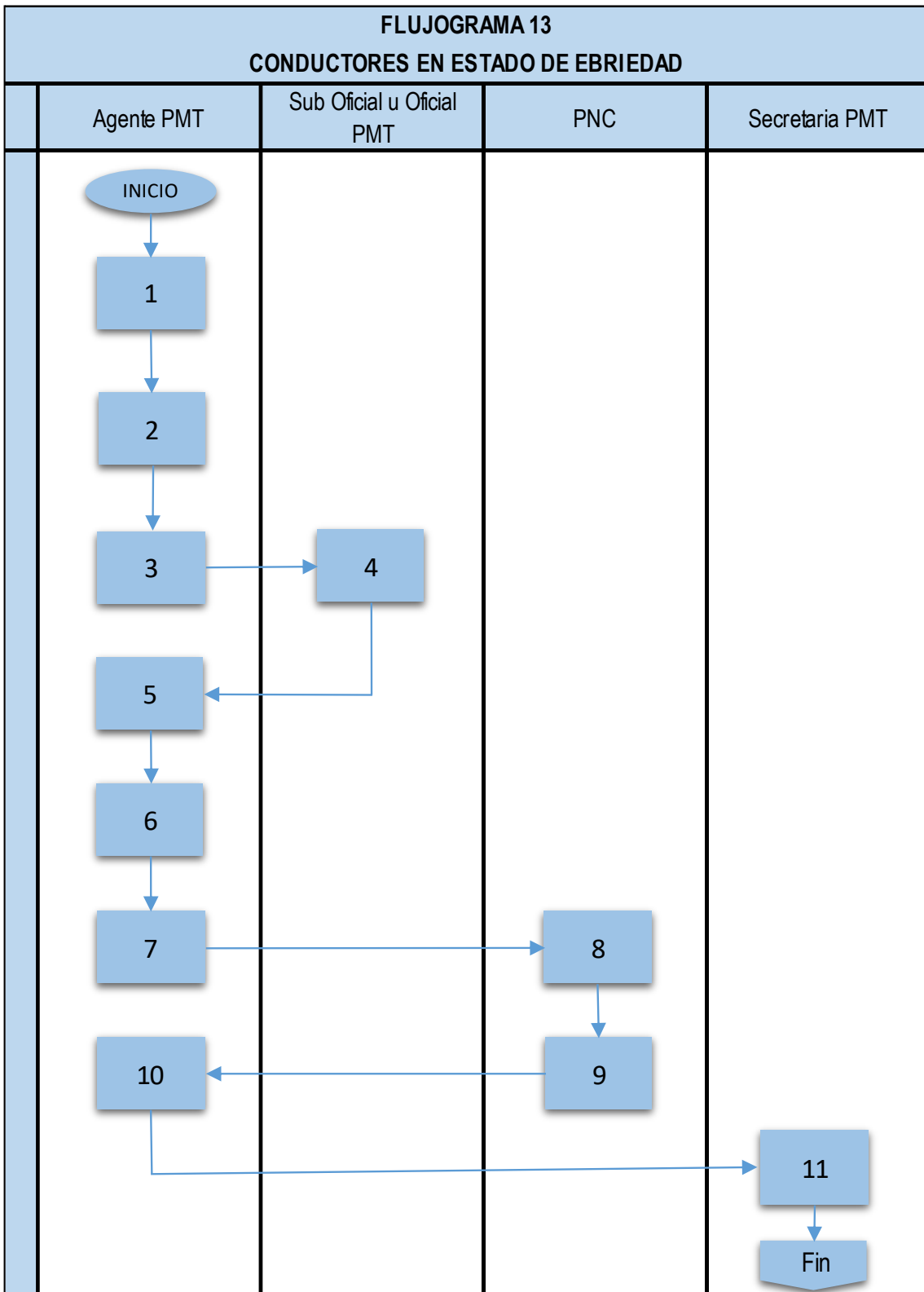
Ordenanzas municipales.



Código penal.

Leyes.

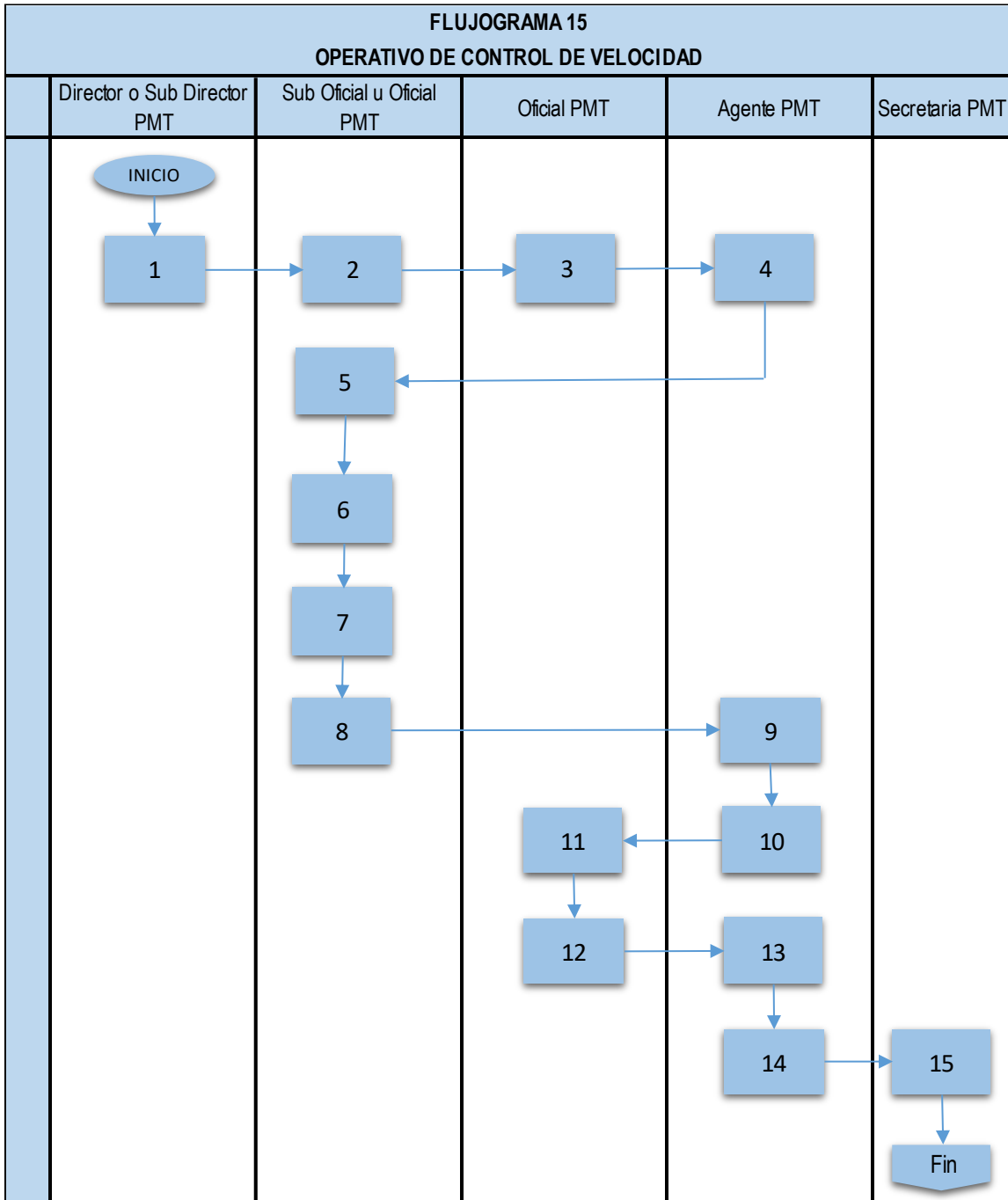
Ordenanzas.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Colaborador interno de la PMT identifica al conductor manejando en estado de ebriedad.	Agente PMT
2.	Se detiene un vehículo y se presume que el conductor está en estado de ebriedad o teniendo en consideración del estado de la persona.	Agente PMT
3.	Se le solicita licencia y tarjeta de circulación del vehículo.	Agente PMT
4.	El colaborador interno de la PMT informa a la central y al mando inmediato superior del procedimiento.	Sub Oficial u Oficial PMT
5.	Se le solicita al conductor que descienda del vehículo para realizar las pruebas de alcoholemia si no se cuenta con el alcoholímetro se realizaran las pruebas físicas para determinar si el conductor está bajo efectos de alcohol.	Agente PMT
6.	Si el alcoholímetro marca más de 0.05 grados de licor o no logra realizar las pruebas físicas, se le informa al conductor de su estado y que ya no puede seguir conduciendo su vehículo.	Agente PMT
7.	El Agente de PMT comunica y se coordina con la central de radio para que la Policía Nacional Civil se haga cargo del procedimiento.	Agente PMT
8.	Se apersona elementos de la Policía Nacional Civil, se le entrega el procedimiento, se da detalles y generales del infractor, anotando siempre el número de patrulla o identificación del vehículo que llegue al lugar de los hechos, se anota el nombre del oficial a cargo para consignarlo en el informe respectivo.	PNC
9.	Proceden los elementos a conducir a su sede al infractor por conducir bajo efectos de licor, por responsabilidad de conductores tanto al usuario del automotor y el vehículo. Para ponerlo a disposición del juzgado de paz.	PNC
10.	El colaborador interno de la PMT realiza informe adjuntando el prevención policial y se eleva al mando superior inmediato.	Agente PMT
11.	Traslada el informe con los documentos de la diligencia a las oficinas de PMT para sus controles y registro del procedimiento	Secretaria PMT

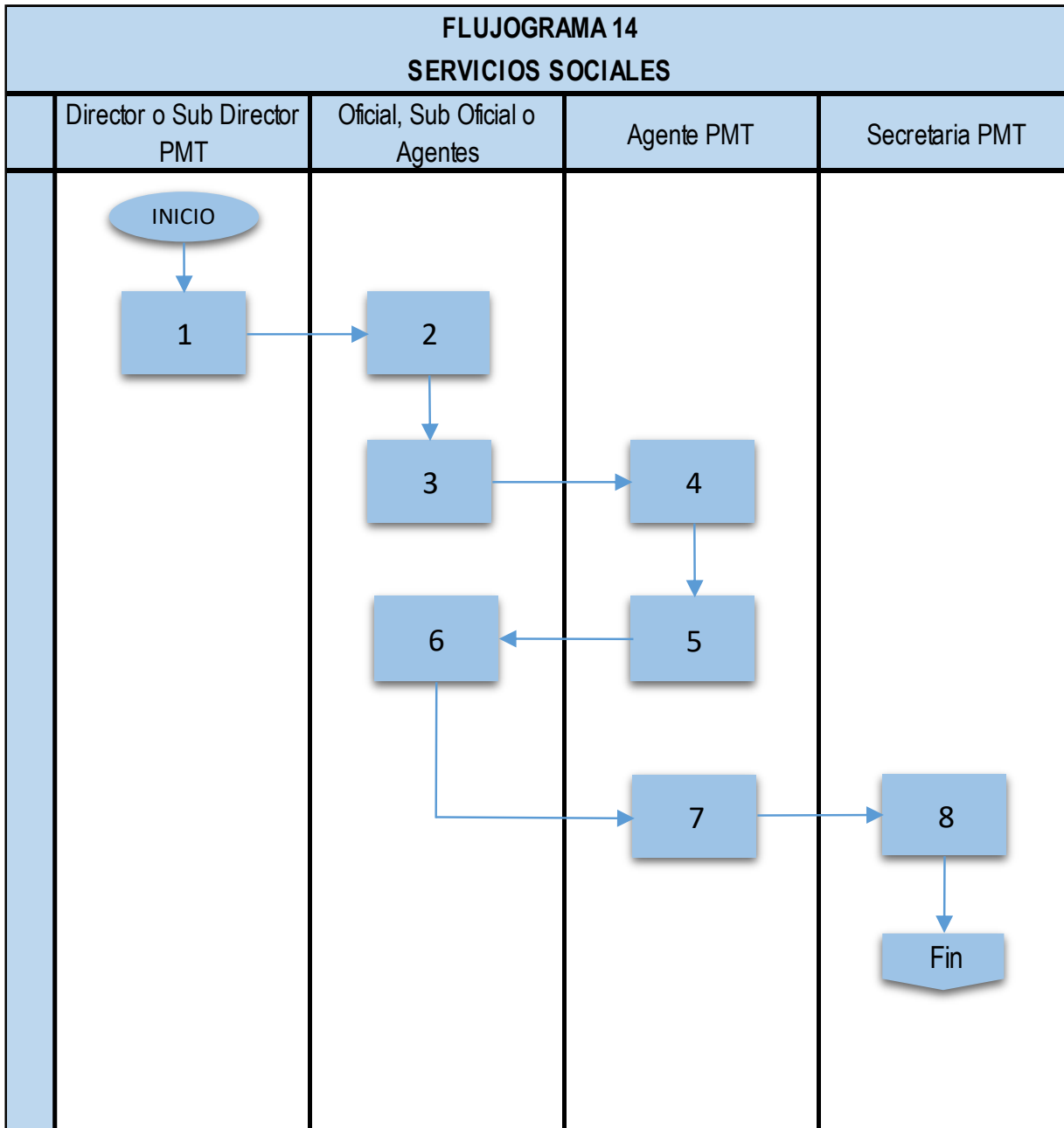


	<p>POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO</p>	
<p>Fecha: Abril, 2022</p>	<p>Nombre del procedimiento: OPERATIVO DE CONTROL DE VELOCIDAD</p>	<p>Tiempo: 30 minutos</p>
<p>Descripción General: Brindar los lineamientos para realizar operativo de control de velocidad.</p> <p>Usuarios: Vecinos del municipio.</p> <p>Requisitos: Reglamento de la Policía Municipal de Tránsito. Reglamento de Tránsito. Código penal.</p>		
<p>No.</p>	<p>Descripción Secuencial</p>	<p>Responsable</p>
<p>1.</p>	<p>El mando Superior de la PMT implementará y coordinará operativos de control de velocidad, justificando la acción a través de una planificación y plan operacional a consecuencia de hechos de tránsito y pérdidas de vida humanas en el municipio de Poptún</p>	<p>Director y Sub director</p>
<p>2.</p>	<p>Dependiendo las necesidades y los factores externos se nombrará un mando subalterno para que implemente el operativo dinámico, estático, vehicular o interinstitucional</p>	<p>Sub Oficial u Oficial</p>
<p>3.</p>	<p>Determinar el lugar para el control de la velocidad y que el mismo este señalado con equipo de barrida, para establecer y corregir los excesos de velocidad que se estará verificando.</p>	<p>Oficial de PMT</p>
<p>4.</p>	<p>Verificar el velocímetro si está en buen estado, la mayoría tiene un auto test, (auto evaluación del sistema del velocímetro).</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>5.</p>	<p>Verificar que la patrulla cuente con un velocímetro en buen estado.</p>	<p>Sub Oficial u Oficial PMT</p>
<p>6.</p>	<p>Barda de información que tiene que estar antes del operativo donde este escrito (se está controlando su velocidad con radar Policía Municipal de Tránsito).</p>	<p>Sub Oficial u Oficial PMT</p>
<p>7.</p>	<p>Barda de información que está en el principio del operativo donde este escrito (operativo de velocidad Policía Municipal de Tránsito de Poptún).</p>	<p>Sub Oficial u Oficial</p>
<p>8.</p>	<p>Lo idóneo para un operativo es la cantidad mínima de agentes 10 (2 estarán con el velocímetro y 8 estarán en el operativo). Interinstitucional.</p>	<p>Sub Oficial u Oficial</p>
<p>9.</p>	<p>Deberá utilizar equipo idóneo según las circunstancias del tiempo y los entornos. (uniforme, capas, chalecos reflectivos, radios de comunicación, etc.),</p>	<p>Agentes de PMT</p>
<p>10.</p>	<p>Hojas para bitácora para el agente que está midiendo la velocidad anote las características y placa del vehículo que no está respetando los límites de velocidad.</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>11.</p>	<p>El mando subalterno deberá colocar una patrulla por lo menos a 800 metros del operativo, la patrulla con dos agentes estará: uno midiendo la velocidad y el otro escribiendo en la hoja de bitácora las características y las placas de los vehículos que no respeten los límites de velocidad.</p>	<p>Oficial de PMT</p>
<p>12.</p>	<p>El mando subalterno deberá colocar un agente con radio transmisor al principio del operativo, el cual tendrá la función de prevención, para que los conductores disminuyan la velocidad y este previo aviso de los agentes que están midiendo la velocidad le indican de las características y placas de los vehículos que no respetan los límites de velocidad para que los ingrese al operativo y sean sancionados.</p>	<p>Oficial de PMT</p>
<p>13.</p>	<p>Se sancionará a los vehículos con el artículo 182, Numeral 12 del Reglamento de Tránsito. (Procedimiento de la infracción).</p>	<p>Agente PMT</p>
<p>14.</p>	<p>Normas de Seguridad: Tome en cuenta a la hora de parar un vehículo; la velocidad, distancia y dimensiones a las que transita para minimizar riesgo en la vía y vida.</p>	<p>Agente PMT</p>

15.	Se informará de la diligencia y novedades a la secretaria donde quedará registrado para los controles administrativos y datos que pueden ser utilizados con el método cuantitativo.	Secretaria PMT
Base Legal: Reglamento Interno de la Policía Municipal de Tránsito Artículo 182-12 del Reglamento de Tránsito.		



 PBX: 7790-2727  /  Municipalidad de Poptún		
POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO		
Fecha: Abril, 2022	Nombre del procedimiento: SERVICIOS SOCIALES	Tiempo: Indefinido
<p>Descripción General: Brindar servicio a los vecinos en cualquier actividad o incidente que se presente.</p> <p>Usuarios: Vecinos del municipio.</p> <p>Requisitos: Solicitud del vecino, entidades y otros. Proceso de autorización por parte del alcalde municipal.</p>		
No.	Descripción Secuencial	Responsable
1.	Según el servicio a prestar deberá ser coordinado con el mando superior de la PMT, Al momento de suceder un incidente, tomar las medidas de seguridad necesarias y no volverse parte del mismo.	Director o Sub Director PMT
2.	Cuando los elementos se les presente una situaciones en sus actividades diarias deberá analizar el contexto de lo que observa y percibe realizando preguntas a la(s) persona(s) cuál es su inconformidad y qué necesita, si fuera posible y dentro de las atribuciones de la Policía Municipal de Tránsito solucionarlo, el agente procederá siempre y cuando no necesite autorización previa, de lo contrario solicitar apoyo por medio de la central o al oficial de turno para coordinar con las dependencias que deban involucrarse.	Oficial, Sub Oficial, y Agente PMT
3.	El Colaborador interno de la PMT, deberá Informar a central y al mando inmediato superior que se realizará un servicio social especificando la dirección exacta del servicio, el tipo de servicio y el nombre de la persona a quien se le brinda apoyo, documentar con fotografía el servicio social.	Oficial, Sub Oficial, y Agente PMT
4.	Central lo registra en la bitácora diaria.	Agente PMT
5.	Anotarlo en la boleta de servicio en el campo de novedades y variación para los controles administrativos y que mando coordina la gestión.	Agente PMT
6.	Al finalizar las diligencias deberá retirarse del lugar informar a la central y al mando superior inmediato.	Agente, sub Oficial u Oficial PMT
7.	Normas de Seguridad: No abordar a los vehículos de la Policía Municipal de Tránsito, a personas particulares a menos que haya una autorización del oficial de turno o del director. Si está bajo una situación sospechosa, coordinar ayuda a la central para coordinar apoyo con la Policía Nacional Civil.	Agente PMT
8.	El Agente de PMT informará a la oficina de la PMT por escrito de las actuaciones para su control y registro.	Secretaria PMT
Base Legal: Reglamento Interno de la PMT.		





MUNICIPALIDAD DE POPTÚN

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE POPTÚN, DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el Libro número cincuenta y tres (53) de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias y Extraordinarias que celebra el Honorable Concejo Municipal de Poptún, Número 279-2021 Autorizado por la Contraloría General de Cuentas el diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, con número de Cuentadancia T3-17-12 en el que se encuentra el Acta número treinta y ocho guión dos mil veintidós (38-2022) de sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles veinte de abril de dos mil veintidós, cuyo punto resolutivo, SEGUNDO: Que literalmente preceptúa:

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal entra a conocer el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE POPTUN DEL DEPARTAMENTO DE PETEN;" presentado por la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio identificado con el número ciento sesenta y dos guión dos mil veintidós, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, en el cual al analizarlo se establece que el Manual de Procedimientos es un documento que contiene la descripción de las actividades que la Municipalidad debe seguir para llevar a cabo sus tareas generales y cumplir con sus funciones. En él se recogen de manera detallada y descriptiva aspectos que van desde el orden secuencial de las actividades, hasta la sucesión de labores necesarias para la realización de un trabajo. Este Manual de procedimientos, ayudará en la inducción de personal nuevo, siendo que se describen las actividades de cada puesto, explican la relación con otras áreas asociadas, lo cual permitirá una apropiada coordinación de actividades entre diferentes Direcciones, Coordinaciones y Unidades Municipales. **CONSIDERANDO:** El Código Municipal establece la organización básica de la administración municipal. Así el Alcalde Municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal (artículo 9). Al Concejo Municipal le corresponde, en primer lugar, gobernar y se define como un órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyas competencias aparecen en el artículo 35 del Código Municipal. Posee también la facultad de emitir sus propios reglamentos internos u ordenanzas, relacionados a la organización y funcionamiento de sus oficinas, y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal, (artículo 34 Código Municipal). Adicionalmente a lo anterior, el Código Municipal establece la figura de funcionarios municipales y sus respectivas atribuciones. Sin embargo, con los nuevos requerimientos para la modernización de las municipalidades, el Código Municipal plantea la incorporación de nuevas unidades organizativas en los niveles directivos, técnicos y administrativos (ver artículos del 83 al 98). Por lo anteriormente analizado es procedente que el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE POPTUN DEL DEPARTAMENTO DE PETEN;** sea aprobado para su aplicación en esta Municipalidad, con vigencia a partir de la presente fecha. Por lo que el Concejo Municipal entra a conocer y discutir para su aprobación, luego de deliberar y analizar en base a los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y los artículos 3, 9, 33, 34, 35 inciso i y j, k, 42, 83 al 98 del Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas, por Unanimitad **ACUERDA: I)** Aprobar y autorizar el funcionamiento de el "**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE POPTUN DEL DEPARTAMENTO DE PETEN;**" el cual tendrá legal vigencia a partir de la presente fecha; **II)** Se ordena que el "**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE POPTUN DEL DEPARTAMENTO DE PETEN;**" se aplique al funcionamiento de la Municipalidad de Poptún departamento de Petén; **III)** Transcribese y notifiquese para efectos consiguientes. Fs.) Ilegible Vicente Alfredo Gil Castillo, Alcalde Municipal; ilegible síndicos Municipales I y II, Juan Humberto Orrego Llamas, Gerber Ivan Guerra Díaz; ilegible de los concejales del primero al quinto, Mirna Carolina Pérez Cordero de Velásquez, Marilyn Clarisol Mendoza Torres, Rony Alberto Martínez Milian, Eduardo Antonio Reyes León, Octavio Lone Guerra; ilegible Hilda Solís Aceituno, Secretaria municipal. Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente en Poptún, departamento de Petén, el día veinte de abril de dos mil veintidós.

Licda. Hilda Solís Aceituno.
Secretaria Municipal.



Dr. Vicente Alfredo Gil Castillo
Alcalde Municipal.

